

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000706

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00549

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, SALUD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL-META 0027			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	899600020838	CAMISA DE TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODON MANGA LARGA		
5	UNIDAD	899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX		
3	UNIDAD	899600070246	CHALECO DE DRIL UNISEX COLOR BEIGE		
3	PAR	805000080656	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 40		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
ACTIVIDAD DEL POI	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL TÉCNICO-PROFESIONAL DE LA SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la seguridad, salud e integridad física del personal profesional y técnico de la Sub Dirección de Equipo Mecánico del Plan COPESCO. La adquisición de indumentaria permitirá dotar al personal de la Sede de los recursos necesarios para realizar sus labores de supervisión y mantenimiento con condiciones de seguridad adecuadas. De esta manera, se busca mitigar los riesgos ocupacionales y salvaguardar la vida e integridad del personal frente a los peligros inherentes a sus funciones en Planta de Asfalto.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición de indumentaria para el personal técnico Profesional de Sub Dirección de Equipo Mecánico del Plan COPESCO; permitirá garantizar la protección del personal en las visitas a la Planta de Asfalto y obras en cumplimiento de las leyes y normas:

- Ley N° 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo): Específicamente el Principio de Prevención y el artículo 60°, que obliga al empleador (o entidad) a proporcionar EPP adecuados a los trabajadores según la naturaleza de sus funciones, sin costo alguno para ellos.
- D.S. N° 005-2012-TR (Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo): Que establece los estándares de gestión y la obligatoriedad de la entrega y uso de los equipos de protección.
- Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE): Obligatoria para toda obra pública o inspección en territorio nacional, donde se detallan las especificaciones técnicas mínimas de los EPP (casco, botas de seguridad con puntera, chaleco con cintas retrorreflectivas clase 2 o 3 para vías de alta Transitabilidad, lentes, etc.).
- Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y su Reglamento: Que rige los requisitos de idoneidad y calidad en los bienes a ser adquiridos por la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

A continuación, se alcanza la relación de indumentaria a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CHALECO ACOLCHADO	UND	3
2	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	PAR	3
3	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX	UND	5
4	CAMISAS	UND	3

3.2. Características técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	IMAGEN REFERENCIAL
1	CHALECO DE DRILL UNISEX	• Uso: Actividades de campo, inspecciones técnicas o uso diario en exteriores • Nivel de abrigo: Medio a alto, según la capa interior utilizada • Color base: Beige • Composición: - Exterior: 100% nailon técnico repelente al agua - Forro: 100% poliéster suave - Aislamiento: 100% poliéster reciclado de alta eficiencia térmica • Tejido exterior resistente: Material sintético de nailon técnico, con tratamiento repelente al agua y a las manchas, que evita la absorción de líquidos y facilita el secado rápido.	UND	

• **Aislamiento térmico:** Relleno de fibra sintética reciclada, que conserva el calor corporal incluso en condiciones húmedas, brindando abrigo y ligereza.

• **Diseño reversible:** Permite dos estilos diferentes de uso, con acabados contrastantes, ideal para alternar entre entorno laboral o casual.

• **Cierre frontal completo con solapa interna:** Protege del viento y la humedad, asegurando un mejor sellado térmico.

• **Dobladillo inferior ajustable con cordón elástico:** Permite adaptar el ajuste al cuerpo y evitar la pérdida de calor.

• **Bolsillos funcionales:**

• **Bolsillos laterales dobles** para manos o accesorios.

• **Bolsillo interior oculto con cierre,** para guardar objetos de valor de forma segura.

• **Logotipo:** de la institución en la zona señalada

TALLA	VARON
S	1
M	2
TOTAL	3



ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO

Características generales
Género: Hombre

Material exterior (capellada):

Cuero de alta calidad tipo nobuck color marrón oscuro, manufacturado por curtidoras certificadas, con costuras reforzadas y tratamiento resistente, que garantiza durabilidad, resistencia y acabado de alta calidad.

Color: Marrón / Marrón oscuro.

Protección y seguridad

Punta de acero certificada

Cumple con la norma ASTM F2413-18, diseñada para proteger contra impactos y compresión, brindando mayor seguridad en trabajos industriales.

Protección contra riesgos eléctricos

Clasificación ASTM F2413-18 para protección contra riesgos eléctricos, capaz de proteger contra circuitos abiertos de hasta 600 voltios en condiciones secas.



VºB
CONTROL
PREVENTIVO
A RQ. EETT.TOT.

2

ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO

PAR

Materiales y componentes Forro interno

Forro textil respirable que ayuda a gestionar la humedad y mantener los pies frescos y secos durante la jornada laboral.

Forro de calcetín

Malla de nylon suave y transpirable con control de olor probiótico, que mejora la higiene y comodidad del usuario.

Plantilla

Plantilla removible de EVA o espuma de alta duración, diseñada para ofrecer amortiguación prolongada y confort.

Mediasuela

Entresuela de EVA liviana o EVA de doble densidad, que proporciona retorno de energía y sistema de confort zonal.

Suela exterior

Suela de goma resistente con propiedades antideslizantes, diseñada para brindar tracción en superficies urbanas y diversas condiciones de trabajo.

TALLA	VARON
37	1
41	2
TOTAL	3



3 CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX

CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX

Casaca impermeable, diseñada para ofrecer protección confiable bajo lluvia intensa. Su enfoque combina simplicidad, funcionalidad y alto rendimiento.

Impermeable y transpirable con mitones cortavientos

Talla: previa coordinación con el proveedor

Material: Poliéster impermeable de Alta densidad

Material de relleno: Relleno 100 % fibra de poliéster

Tipo de capucha: Capucha desmontable con cremallera

Tipo de cuello: Cuello alto

Cierre: Cierre con cremallera y solapa

Muñeca ajustable: Por lengüeta y velcro

Parte inferior del cuerpo: Ajuste con cordón

Número de bolsillos exteriores: 4

Bolsillos exteriores: 2 bolsillos con cremallera - 2 bolsillos

Número de bolsillos interiores: 2

Bolsillos interiores: 1 bolsillo - 1 bolsillo para teléfono

Tipo de cuello: Cuello alto con forro polar

Color: guinda

Logo bordado de la institución de 5 cm ancho aprox.

TALLA	VARON
S	1
L	4
TOTAL	5

UND



SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO
Ing. Jhoselino
Wanchua Calla
SUB DIRECTOR
PLAN CPESCO - 00

Visto
CONTROL
PREVENTIVO
A RO, EQUIPO

4	CAMISA	CAMISA Género: UNISEX Tipo de prenda: Camisa manga larga Tipo de cuello: Cuello spread (cuello abierto clásico para corbata o uso sin corbata) Material principal: 65 % poliéster algodón 35% Tipo de tejido: tejido plano (popelina/ Oxford) para camisa de vestir, suave al tacto y de apariencia formal Logo: Un logo bordado en el pecho (plan COPESCO) con hilo. <table><tr><td>TALLA</td><td>VARON</td></tr><tr><td>S</td><td>1</td></tr><tr><td>L</td><td>2</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3</td></tr></table>	TALLA	VARON	S	1	L	2	TOTAL	3	UND	
TALLA	VARON											
S	1											
L	2											
TOTAL	3											

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

- 6.1. Lugar:** Los bienes serán entregados al responsable del área de Almacén del PLAN COPESCO, bien inmueble ubicado en la PLAZA Tupac Amaru S/N, distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco.
- El horario de entrega de los bienes será de 8:00 a 13:00hrs y de 14:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.
- 6.2. Plazo:**
El Plazo de entrega es de 10 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- 7.1. Formas de pago:** El pago será único después de la entrega total del bien.
- 7.2. Condiciones de pago:** El contratista deberá presentar la siguiente documentación:
- Carta CCI.
 - Factura electrónica o comprobante de pago
 - Guía de remisión electrónica
 - Vigencia de poder, de corresponder

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el área usuaria, representado por la Sub Dirección de Equipo Mecánico, con V°B° del Director de Dirección de Gestión de Inversiones.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP- bienes.
- No estar impedido para contratar con el estado
- Proveedor dedicado al objeto contratado
- El proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del ITEM 2
- Vigencia de poder, de corresponder

Nota: los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identificación riesgos

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XVI. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- Multa.
- Inhabilitación temporal.
- Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme

SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO
Ing. Jhoselino
Huayhua Calla
SUB DIRECTOR
PLAN CPESCO

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria